Dictamen de la Administracion de Provincia relativo al examen de la matricula de Rebridis del presente año, manifestando aquella Oficina que aunque en la totalidad de las cuota que corresponden por tarifa se halla conforme, no así en la fijada por los clasificadores a la clase de Comerciantes de primera, segunda y tercera clase, pues que aunque aparece la totalidad de cinco mil y setecientos rs. unicamente tiene cuatro mil seiscientos y setenta y seis, faltando por repartir entre los contribuyentes y sugetos a dichas clases mil veinte y cuatro rs. cuya observacion debe salvar este Ayuntamiento. Que en cuanto al recurso que va unido a dicha matricula, de D.n Juan Garcia Blanco, opina la administracion debe satisfacer unicamente cien rs. por la viga que ha trabajado, pues que aparece asi de la justificacion de testigos que acompaña, con devolucion por el Ayuntamiento de los cien rs. que dice en su instancia ha pagado de mas por la contribucion ordinaria del corriente año, en cuanto sin duda de las dos vigas que tiene la almazara en su pertenencia, permaneciendo la una inutil. Y enterada la Ciudad acordó: Se ofizie a su Sria manifestandole la equivocacion con que las Oficinas de Provincia han procedido al sumar las partidas puestas a los Comerciantes de primera, segunda y tercera clase; pues siendo aquellas diez y nueve, se han dejado sin duda una, que es la diferencia que hallan dichas Oficinas importante la cantidad de mil veinte y cuatro rs. que echan de menos. Que con respecto a la rebaja acordada a virtud de las diligencias hecha por D.n Juan Garcia Blanco, se diga a su Sria que este interesado nada ha pagado por la contribucion ordinaria del corriente año, ni debe rebajarse del anterior, por haberse inutilizado la viga despues de haber molido la mayor parte de la cosecha de dicho año; por cuya razon la rebaja debe entenderse para el presente, devolviendose todo con el expediente para su resolucion.

Autorizacion al Sr. Arroya p.a cuentas de presos pobres.

La Ciudad acordó: Autorizar al Sr D.n Antonio Elloya Angeler, Diputado Provincial por este partido, para la presentacion de las cuentas de alimentos de presos pobres de estas Carceles, y firmar los recibos que se expidan de este socorro, ofiziandole al efecto para que le sirva de